



DECRETO ALCALDICIO N° 1380/
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 04 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 823 de fecha 03.06.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al **Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Letra C “En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales”**, la adquisición de 100 Vales de Gas de 15 kilos para ir en ayuda a aquellas familias de nuestra comuna, quienes por falta de ingresos debido a la escasez laboral, no se encuentran en condiciones para solventar dicha necesidad tan indispensable. Cabe señalar a su vez, que dicha adquisición también permitirá de manera indirecta fortalecer el progreso de los distribuidores locales.

Que, como es de público conocimiento, desde la segunda quincena de diciembre de 2019, se ha producido un brote de un virus denominado “Coronavirus” o “COVID-19”, momento desde el cual se advirtió sobre su rápida propagación. En este sentido, con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el mencionado brote constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, conminando a todos los países a adoptar las medidas necesarias ante esta Emergencia.

Esto reflejado en nuestra comuna, la cual desarrolla principalmente actividades agrícolas, ha generado sin duda un impacto negativo en aquellas familias más vulnerables, por lo que se sugiere adjudicar lo anterior, al proveedor **GASCO GLP S.A RUT 96.568.740-8, por un monto total de \$ 993.888.- IVA Incluido, imputándose todo a la cuenta N° 114-05-15-232-000-000 APLIC. FONDOS APOORTE SUBDERE COVID 19 (FONDOS EXTERNOS).**

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto N°10-2020 (Salud), que modifica Decreto N° 4-2020 que decreta alerta sanitaria

Decreto N°106-2020 (Interior), que modifica Decreto 104-2020 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico **la adquisición de 100 Vales de Gas 15 kilos al proveedor GASCO GLP S.A RUT 96.568.740-8, por un monto total de \$ 993.888.- IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta **N°114-05-15-232-000-000 APLIC. FONDOS APOORTE SUBDERE COVID 19 (FONDOS EXTERNOS**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.- (1)